CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS

Requiere contratar con un profesional en contabilidad para “EL CONTRATISTA se obliga para con la Empresa Social del Estado Guapi a prestar los servicios de apoyo a la gestión como Técnico para la implementación de la estrategia de Colaboradores Voluntarios (ColVol), con énfasis en acciones de diagnóstico, tratamiento, vigilancia, promoción y prevención para la eliminación de la malaria a nivel individual y comunitario, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2734 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.”.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 16) del artículo 26 del acuerdo 011 del 2021, estos servicios profesionales se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La E.S.E GUAPI no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por le Profesional Universitario Administrativo de la E.S.E GUAPI.

Una vez analizada la propuesta, hoja de vida y demás documentos del señora “YADIRA PERLAZA BETANCURT”, identificada con cedula de ciudadanía No 48.629.816, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo Contrato de prestación de servicios profesionales con la señora YADIRA PERLAZA BETANCURT

Dado en Guapi, Cauca el día 31 del mes de julio de 2026.

Atentamente.

RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGON
GERENTE E.S.E GUAPI